APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 106

CHILLÁN VIEJO, 08 de Enero de 2015.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorando Nº 004 de fecha 08.01.2015 de la Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", con Vº Bº de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a Chofer del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030, 499 y 1434 del 09.12.2008, 16.02.2011 y 01.03.2012 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Nº 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establecen subrogancias automáticas en Unidades Municipales, respectivamente. Decreto (S) N° 6705 del 24.12.2014 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2015.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Don **CESAR CASTRO PAVEZ**, RUN 12.376.278-9, chofer del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", con la finalidad de que desde el día 19 de Enero al 03 de Febrero de 2015 en jornada de 08:00 a 13:00 horas, cubra trabajos dejados por don Víctor Vidal Burgos, quien hará uso de Feriado Legal.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 5 horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HHH/MBR/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.